



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 122 - 2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 116 -2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 048-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 062-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Nivel Funcional Programático - Créditos y Anulaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”*, asimismo, el numeral 47.2 establece que *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”*;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en el numeral 30.1 del artículo 30°, señala: *Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;*



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 122 - 2019-GM/MVES

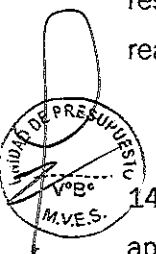
Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2018-MVES, de fecha 14 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, promulgado por Resolución de Alcaldía N° 280-2018-ALC/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 062-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto señala que se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2019, en el mes de FEBRERO se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 2,854,472.00)**, ratificado con Memorando N° 048-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, con Informe N° 116-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente se realice la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de **Febrero** del Ejercicio Fiscal 2019;



Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del Reglamento de organización y funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con ordenanza n.° 369-MVES, y la delegación de funciones aprobada con Resolución de Alcaldía n.° 234-2017-ALC/MVES, y ratificada mediante Resolución de Alcaldía n.°49 - 2019-ALC/MVES;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de **Febrero** del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 2,854,472.00)**. distribuidos de la siguiente manera: **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 - Recursos Directamente Recaudados**, Rubro de Financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 975,803.00; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados**, Rubro de Financiamiento: 07 - Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 122 - 2019-GM/MVES.

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

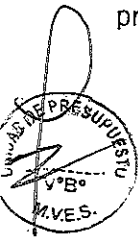
1,541,397.00, Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales por el importe de S/ 337,272.00; conforme al Anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2°.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación N° 061 al 062, del N° 070 al 071, del N° 074 al 085, del N° 087 al 088, del N° 090 al 092 y del N° 094 al 101, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), registradas durante el mes de Febrero.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto cursar copias de la presente resolución, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

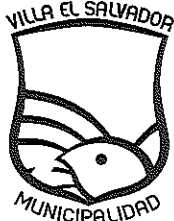
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ING LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE MUNICIPAL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, 08 de Marzo del 2019

ANEXO N° 01

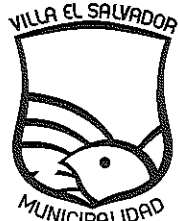
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fri.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2019									2,854,472	2,854,472
02	FEBRERO								2,854,472	2,854,472
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					975,803	975,803
			09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					975,803	975,803
			3.00035	PATRULLAJE POR SECTOR					1,331	1,331
			5.00415	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					1,331	1,331
			05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					1,331	1,331
			014	ORDEN INTERNO					1,331	1,331
			0004	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"					1,331	1,331
			3.00035	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					847	847
			5.00416	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA					847	847
			05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					847	847
			014	ORDEN INTERNO					847	847
			0005	"COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"					847	847
			3.000848						810,505	29,820
			5.00615	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS					4,102	4,102
			17	AMBIENTE					4,102	4,102
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					4,102	4,102
			0007	"ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"					4,102	4,102
			5.00615	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					806,403	25,718
			17	AMBIENTE					806,403	25,718
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					806,403	25,718
			0008	"RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"					806,403	25,718
			3.99999	SIN PRODUCTO					163,120	943,805
			5.00000	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					12,400	12,400
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					12,400	12,400
			004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					12,400	12,400
			0023	"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"					10,300	10,300
			0025	"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"					2,100	2,100
			5.00000	GESTION ADMINISTRATIVA					139,503	859,838
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					139,503	859,838
			006	GESTION					139,503	859,838
			0029	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"					138,343	858,493
			0030	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"						50
			0033	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"						1,000
			0040	"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"					160	160
			0043	"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"						135
			5.00063	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)					2,300	
			23	PROTECCION SOCIAL					2,300	
			051	ASISTENCIA SOCIAL					2,300	
			0057	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"					2,300	
			5.00093	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					1,567	71,567
			17	AMBIENTE					1,567	71,567
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					1,567	71,567
			0059	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"					1,567	71,567
			5.00102	PLANEAMIENTO URBANO					1,350	
			19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					1,350	
			041	DESARROLLO URBANO					1,350	
			0062	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"					1,350	
			5.00110	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE					6,000	
			23	PROTECCION SOCIAL					6,000	
			051	ASISTENCIA SOCIAL					6,000	
			0074	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADO"					6,000	
			5	RECURSOS DETERMINADOS					1,878,669	1,878,669
			07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					1,541,397	1,541,397
			2.019373						1,541,397	1,541,397
			4.00008	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL					1,541,397	1,541,397
			15	TRANSPORTE					1,541,397	1,541,397
			036	TRANSPORTE URBANO					1,541,397	1,541,397
			0048	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"					1,541,397	1,541,397

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, 08 de Marzo del 2019

ANEXO N° 01

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
		2.13297	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR						1,541,397	
		4.00008	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL						1,541,397	
		19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						1,541,397	
		041	DESARROLLO URBANO						1,541,397	
		0095	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"						1,541,397	
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES						337,272	337,272
		3.00066	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL						7,400	
		5.00515	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS						7,400	
		23	PROTECCION SOCIAL						7,400	
		051	ASISTENCIA SOCIAL						7,400	
		0093	"BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS"						7,400	
		3.000848	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						14,596	
		5.00615	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						14,596	
		17	AMBIENTE						14,596	
		055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						14,596	
		0008	"RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"						14,596	
		3.99999	SIN PRODUCTO						315,276	337,272
		5.00000	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						3,900	38,025
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						3,900	38,025
		006	GESTION						3,900	38,025
		0027	"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"						3,900	
		0028	"FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES MUNICIPALES"							38,025
		5.00000	GESTION ADMINISTRATIVA						213,876	291,120
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						213,876	291,120
		006	GESTION						213,876	291,120
		0029	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"						133,959	233,009
		0031	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"							12,919
		0033	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"						40,757	1,732
		0035	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"						1,300	1,300
		0036	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"							4,300
		0038	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"						34,730	34,730
		0041	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"						3,130	3,130
		5.00000	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						400	
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						400	
		006	GESTION						400	
		0046	"CONTROL Y AUDITORIA"						400	
		5.00057	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES							450
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							450
		012	IDENTIDAD Y CRUDADANIA							450
		0056	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"							450
		5.00093	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						70,000	
		17	AMBIENTE						70,000	
		055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						70,000	
		0059	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"						70,000	
		5.00102	PLANEAMIENTO URBANO							1,350
		19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO							1,350
		041	DESARROLLO URBANO							1,350
		0062	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"							1,350
		5.00109	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						5,100	5,100
		21	CULTURA Y DEPORTE						5,100	5,100
		045	CULTURA						5,100	5,100
		0068	"ASISTENCIA AL ANCIANO"						4,000	4,000
		0072	"TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"						1,100	1,100
		5.00110	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE							1,227
		23	PROTECCION SOCIAL							1,227
		051	ASISTENCIA SOCIAL							1,227
		0079	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"							1,227
		5.00126	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA						22,000	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, 08 de Marzo del 2019

ANEXO N° 01

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					22,000	
			011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					22,000	
			0081	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"					22,000	
TOTAL									2,854,472	2,854,472

